

Dirección de Licitaciones ENEE

Tel.: (504) 2235-2276

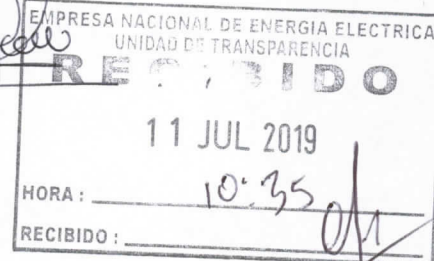
MEMORANDO DL-438-2019

PARA: **LIC. LUIS FERNANDO DE JESÚS CRUZ MUÑOZ**
Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas

DE: **ABG. LUIS FELIPE LARDIZÁBAL**
Director de Licitaciones

ASUNTO: Lo Descrito

FECHA: 11 de julio 2019



Por este medio le remito copias fotostáticas de los siguientes documentos correspondientes a los Procesos de Licitación que se han realizado en el mes de junio del año 2019, los cuales también se le envían los enlaces de publicación de Honducompras mediante correo electrónico:

- NOTIFICACIÓN DECLARADA FRACASADA, derivado de la Licitación Pública Internacional No. 100-013/2018 "Adquisición de Equipo de Comunicación y Ampliaciones Informáticas para la Recepción, Almacenamiento y Presentación Automática de Datos Recolectados por la Red de Estaciones de Monitoreo Hidroclimatológico de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica".
- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, derivado de la Licitación Privada No. 100-021/2018 "Construcción de Obras Civiles y Montaje Electromecánico para la Finalización y Puesta en Marcha del Proyecto Hidroeléctrico Quilio 2".
- ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, Licitación Pública Nacional No. 100-005/2019 "Contratación de los Servicios de Vigilancia Privada para las áreas Centro Sur, Centrales Hidroeléctricas, Noroccidental y Litoral Atlántico".
- ACLARACIÓN No. 1, derivado de la Licitación Pública Nacional No. 100-005/2019 "Contratación de los Servicios de Vigilancia Privada para las áreas Centro Sur, Centrales Hidroeléctricas, Noroccidental y Litoral Atlántico".

- ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, Licitación Pública Nacional No.100-006/2019 **“Contratación de la Póliza de Fidelidad y Casco Marítimo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)”**.
- ACLARACIÓN No. 1, derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-006/2019 **“Contratación Póliza de Fianza de Fidelidad y casco Marítimo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)”**.
- AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, derivado del proceso de Licitación No. 100-007/2019 **“Servicio de Fotocopiado para las diferentes oficinas de la Enee, en Tegucigalpa, Zona Noroccidental, Litoral Atlántico y Centrales Hidroeléctricas”**.
- DOCUMENTO BASE, derivado del proceso de Licitación No. 100-007/2019 **“Servicio de Fotocopiado para las diferentes oficinas de la Enee, en Tegucigalpa, Zona Noroccidental, Litoral Atlántico y Centrales Hidroeléctricas”**.
- ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, Licitación Pública Nacional No.100-010/2019 **“Suministro de la Póliza de Seguros de la Enee (MACROPOLIZA)”**.
- ACLARACIÓN No. 1, derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-010/2019 **“Suministro de la Póliza de Seguros de la Enee (MACROPOLIZA)”**.
- ADENDUM No. 1, derivado del proceso de Licitación Pública Nacional 100-010/2019 **“Suministro de Póliza de Seguros de la Enee (MACROPOLIZA)”**.
- AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, derivado del proceso de Licitación No. 100-011/2019 **“Suministro de Combustible Bunker y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en la Centrales Térmicas propias de Enee”**
- DOCUMENTO BASE, derivado del proceso de Licitación No. 100-011/2019 **“Suministro de Combustible Bunker y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en la Centrales Térmicas propias de Enee”**
- AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-012/2019 **“Suministro, Puesta en Operación, Operación y Mantenimiento de Cuatro Subestaciones Móviles a ser instaladas en Subestaciones Eléctricas de ENEE”**
- DOCUMENTO BASE, derivado del proceso de Licitación No. 100-012/2019 **“Suministro, Puesta en Operación, Operación y Mantenimiento de Cuatro Subestaciones Móviles a ser instaladas en Subestaciones Eléctricas de ENEE”**



- ENMIENDA AVISO DE LICITACIÓN, derivado del proceso de Licitación No. 100-012/2019 **“Suministro, Puesta en Operación, Operación y Mantenimiento de Cuatro Subestaciones Móviles a ser instaladas en Subestaciones Eléctricas de ENEE”**.
- AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, derivado del proceso de Licitación No. 100-013/2019 **“Prestación de los Servicios Generales de las Centrales Hidroeléctricas Cañaveral-Rio Lindo y El Nispero”**
- DOCUMENTO BASE, derivado del proceso de Licitación No. 100-013/2019 **“Prestación de los Servicios Generales de las Centrales Hidroeléctricas Cañaveral-Rio Lindo y El Nispero”**

Atentamente.

Cc: Archivo
LFL/YM



Gerencia General

Tel: (504) 2235-2200

18 de junio de 2019
Oficio No. GG-765-2019

Ingeniero
Raul Armando Flores
Representante Legal
Geoconsult S.A. de C.V.
Su Oficina

Recibido
Jose Arnoldo Santos
19/06/2019
9:05 am

Estimado Ingeniero Flores:

Notifico a usted que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en sesión ordinaria celebrada el día viernes 14 de junio de 2019, según consta en el Punto cuatro (4), Inciso 4.2, Literal a), del Acta No. JD-1149-2019, Resolución No.8-JD-1149-2019, resolvió: adjudicar la Licitación Privada No. **100-021/2018 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO PARA LA FINALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILIO 2"** de la siguiente manera:

- **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada No. **100-021/2018 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO PARA LA FINALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILIO 2"**, al Consorcio Ingecon-Geoconsult, por un monto total de **Veintiún Millones Novecientos Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Seis Lempiras con 07/100 (L. 21,916,586.07)**, en apego a lo establecido en el Artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, en virtud que la Oferta cumple Legal, Técnica y Financieramente, además presentar la oferta Económica evaluada como las más conveniente a los intereses de la ENEE en apego al Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado.

En el caso de que el **Consorcio Ingecon-Geoconsult** no firmarse el contrato en el tiempo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y el pliego de condiciones, o que no presente la garantía de cumplimiento de contrato, quedara sin valor y efecto la adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, declare fracasado el proceso de licitación.



Para formalizar el contrato previamente deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en un término no mayor de treinta (30) días calendario, las constancias de solvencia exigidas por la ley, según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se le señala que puede retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, previo a la presentación de la Garantía de Cumplimiento de contrato y mediante solicitud por escrito a la Dirección de Licitaciones de la ENEE.

Atentamente,



ING. JESÚS MEJÍA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

Gerencia General

Tel: (504) 2235-2200

18 de junio de 2019
Oficio No. GG-766-2019

Señor
Fernando Gil Marín
Representante Legal
ELEC NOR S.A.
Su Oficina

RECIBIDO

18 JUN 2019

ELEC NOR, S. A

Estimado Señor Marín:

Flor hugu4.
hora: 3:40

Notifico a usted que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en sesión ordinaria celebrada el día viernes 14 de junio de 2019, según consta en el Punto cuatro (4), Inciso 4.2, Literal a), del Acta No. JD-1149-2019, Resolución No.8-JD-1149-2019, resolvió: adjudicar la Licitación Privada No. 100-021/2018 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO PARA LA FINALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILIO 2" de la siguiente manera:

- **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada No. 100-021/2018 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO PARA LA FINALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILIO 2", al Consorcio Ingecon-Geoconsult, por un monto total de Veintiún Millones Novecientos Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Seis Lempiras con 07/100 (L. 21,916,586.07), en apego a lo establecido en el Artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, en virtud que la Oferta cumple Legal, Técnica y Financieramente, además presentar la oferta Económica evaluada como las más conveniente a los intereses de la ENEE en apego al Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado.

La resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo su representada interponer el recurso de reposición ante la Junta Directiva de la Institución, dentro del término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de recibo del presente.



[Handwritten signature]

Se le señala que puede retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante solicitud por escrito a la Dirección de Licitaciones de la ENEE.

Atentamente,


ING. JESÚS MEJÍA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



Gerencia General

Tel: (504) 2235-2200

18 de junio de 2019
Oficio No. GG-767-2019

Señor
Ivis López Raudales
Gerente General y Representante Legal
Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V.
Su Oficina

Estimado Señor López:

Notifico a usted que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en sesión ordinaria celebrada el día viernes 14 de junio de 2019, según consta en el Punto cuatro (4), Inciso 4.2, Literal a), del Acta No. JD-1149-2019, Resolución No.8-JD-1149-2019, resolvió: adjudicar la Licitación Privada No. 100-021/2018 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO PARA LA FINALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILIO 2" de la siguiente manera:

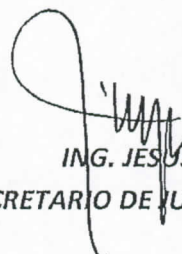
- **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada No. 100-021/2018 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO PARA LA FINALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILIO 2", al Consorcio Ingecon-Geoconsult, por un monto total de Veintiún Millones Novecientos Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Seis Lempiras con 07/100 (L. 21,916,586.07) , en apego a lo establecido en el Artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, en virtud que la Oferta cumple Legal, Técnica y Financieramente, además presentar la oferta Económica evaluada como las más conveniente a los intereses de la ENEE en apego al Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado.

La resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo su representada interponer el recurso de reposición ante la Junta Directiva de la Institución, dentro del término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de recibo del presente.



Se le señala que puede retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante solicitud por escrito a la Dirección de Licitaciones de la ENEE.

Atentamente,



ING. JESÚS MEJÍA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA


NACIONAL DE INGENIEROS
ELECTROMECÁNICOS S.A. DE C.V.
RECIBIDO
Sandy Saizastore
03:27 pm.
18-Junio-2019

Gerencia General

Tel: (504) 2235-2200

18 de junio de 2019
Oficio No. GG-768-2019

Señor
Javier Mauricio Prats
Representante Legal
Genera Construcciones S.A. de C.V.
Su Oficina

Estimado Señor Prats:

Cindy Porada
18-6-19
2:55 pm.

Notifico a usted que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en sesión ordinaria celebrada el día viernes 14 de junio de 2019, según consta en el Punto cuatro (4), Inciso 4.2, Literal a), del Acta No. JD-1149-2019, Resolución No.8-JD-1149-2019, resolvió: adjudicar la Licitación Privada No. 100-021/2018 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO PARA LA FINALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILIO 2" de la siguiente manera:

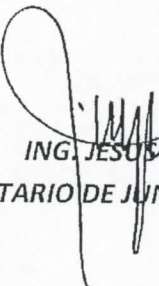
- **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada No. 100-021/2018 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO PARA LA FINALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILIO 2", al Consorcio Ingecon-Geoconsult, por un monto total de Veintiún Millones Novecientos Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Seis Lempiras con 07/100 (L. 21,916,586.07) , en apego a lo establecido en el Artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, en virtud que la Oferta cumple Legal, Técnica y Financieramente, además presentar la oferta Económica evaluada como las más conveniente a los intereses de la ENEE en apego al Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado.

La resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo su representada interponer el recurso de reposición ante la Junta Directiva de la Institución, dentro del término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de recibo del presente.



Se le señala que puede retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante solicitud por escrito a la Dirección de Licitaciones de la ENEE.

Atentamente,


ING. JESÚS MEJÍA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

